

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Petición de Información 2025-0087

30 de junio de 2025

Petición de Información al amparo de la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (Resolución del Senado Número 13 del 9 de enero de 2017, según enmendada)

En el año 2017 se estableció la “*Ley del Programa Mujeres en la Agricultura*”. Esta Ley tuvo como propósito involucrar a las mujeres puertorriqueñas en la industria agrícola local, creando mayor accesibilidad laboral y oportunidades de emprendimiento para ellas. Entre las estrategias planteadas en dicho estatuto, se incluyen iniciativas para brindar talleres educativos a mujeres agricultoras, facilitar acuerdos de financiación, promover investigación agrícola, documentar avances de la mujer en la agricultura y realizar informes de mujeres agricultoras que hayan completado los adiestramientos ofrecidos, todo bajo el amparo del Departamento de Agricultura local y con participación del Departamento de Agricultura Federal, el Colegio de Ciencias Agrícolas de la Universidad de Puerto Rico, el Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores.

Comparece la delegación que suscribe para solicitar que el Departamento de Agricultura, a través de su Secretario, Josué E. Rivera, haga entrega de la siguiente información al Senado de Puerto Rico en un **término de diez (10) días**:

- Documentación que certifique el cumplimiento de la agencia con las disposiciones de la Ley 58-2017, incluyendo, pero sin limitarse:
 1. Evidencia de los talleres educativos ofrecidos por el Departamento de Agricultura brindado a mujeres agricultoras desde la aprobación de la ley 58-2017;
 2. El monto total de financiación facilitado por el Departamento de Agricultura para mujeres agricultoras;
 3. Acuerdos, convenios, contratos o gestiones hechas para promover la investigación agrícola dentro del marco de la ley 58-2017;
 4. Cualquier estadística, informe, estudio, documento, publicación, encuesta, o instrumento de medición dividido por género hecho por el Departamento de Agricultura para contabilizar la cantidad de mujeres en la agricultura;
 5. La cantidad de mujeres que hayan completado adiestramientos ofrecidos por el Departamento de Agricultura o algún contratista bajo la Ley 58 de 2017;
 6. Los informes sometidos por el Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto de Mayagüez en la Universidad de Puerto Rico, el Departamento de Educación y la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores al Departamento de Agricultura para

contabilizar la cantidad de mujeres agricultoras que aprobaron los adiestramientos brindados a mujeres agricultoras;

7. Evidencia sobre gestiones hechas para colaborar con cualquier agencia gubernamental estatal o federal para adelantar los objetivos de la ley 58-2017;

Respetuosamente sometido,

Senadora María de Lourdes Santiago Negrón
Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño

Senador Adrián González Costa
Portavoz Alterno del Partido Independentista Puertorriqueño